

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1.^a ÉPOCA ■ Año 1887.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»



SEVILLA, 1988

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE.



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
bajo la dirección de Antonia Heredia Herrera

EDICION FACSIMIL CONMEMORATIVA
DEL PRIMER CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»

Dep. Legal: Se-1362-1988

I.S.S.N. 0210-4067

Artes Gráficas Padura, s.a. - Luis Montoto, 140. Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

TOMO III

AÑO



1887

SEVILLA

En la Oficina de EL ÓRDEN, Águilas 11.



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
bajo la dirección de Antonio Heredia Herrera

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTISTICA

EDICION FACSIMIL CONSERVATIVA
DEL PRIMER TOMO DE ARCHIVO HISPALENSE



1881

ANO

SEVILLA

Dep. Leg. 10.174-1926
En la Oficina de El Correo, Aguilar 11

I.S.S.N. 0010-4077

Antes Graficas Pórtico, s.a. - Calle Montano, 140, Sevilla



ÍNDICE

PÁGS.

Carta de merced á Johan Sánchez para sacar agua en cierta forma é artificio.	5
Provisión de los Reyes Católicos cediendo dos galeras.	8
Carta de franquesa al vidriero Martín de Frías.	9
Carta mandando adovar el axarquía de los caños del agua.	12
Cédula de D. Felipe II sobre los límites de la casa y palacio del bosque del Lomo del Grullo.	14
Documentos relativos á la Mancebía.	16
Notas y adiciones á la <i>ilustración</i> que puso D. Juan A. Ceán Bermúdez en el folleto de Juan de Arphe con la descripción de la custodia, por D. Francisco Collantes de Terán.	19
El castillo y población de los Molares (Carta I), por el mismo.	33
Hijos ilustres de Sevilla por el General de Marina excelentísimo Sr. D. Francisco de Hoyos.	42
Biografía del Excmo. Sr. D. Cayetano Valdés y Flores, Capitán general de la Armada.	44
La del Excmo. Sr. D. José Espinosa y Trillo, Teniente general de la misma.	97
La de D. José de Mendoza Ríos, Capitán de Navío.	101
La del Teniente general de la Armada D. Antonio de Ulloa.	144

Conclusión.	177
Carta para que hagan enladrillar la calle de las Armas.	48
Solicitud del pintor Juan de Valdés Leal.	50
Testamento de la muy ilustre Sra. D. ^a Catalina de Ribera.	51
Adiciones y correcciones al tomo IX del <i>Viaje de España</i> escrito por D. Antonio Ponz—por D. Justino Matute—con nuevas notas (Carta III).	67
Continuación.	309
Conclusión.	361
Breve reseña de la venida de D. Felipe IV á Sevilla, y recibimiento que le hizo la Ciudad.	83
Carta para que el almirante D. Alfonso Enriquez pudiera construir un muelle en las orillas del Guadalquivir.	92
Establecimientos de Caridad. Los Toribios. Penitenciaría de Niños. Fundación de Toribio Velasco. Parte I. Por D. Francisco Co- llantes de Terán.	107
Continuación.	159
Continuación.	190
Conclusión.	237
Los Niños de la Doctrina (continuación de los Toribios).	263
Relación de las fiestas reales de toros y cañas celebradas en 2 de Octubre de 1620.	119
Relación segunda de las mismas fiestas.	130
Miscelánea.—Ángel de plata de la Catedral de Sevilla.	166
Báculo para el V. P. Fernando de Contreras.	166
Fanales ó faroles de oro.	167
Joya.	167
Porta-paces.	168
Galería de retratos que se conserva en la Biblioteca Colombina.	169
Conclusión.	234
Privilegio del rey D. Sancho IV concediendo á D. Raimundo Loza- na, Arzobispo de Sevilla, el derecho de presentar en todas las iglesias de esta diócesis.	205
De las innumerables casas muy grandes y muy ricamente labradas que hay en la cibdad de Sevilla, por el Br. Luis de Peraza.	209
Copia del testamento del pintor Pedro de Villegas.	214
Partida de bautismo del cardenal Wisemán.	224
La de D. Nicolás Antonio.	225
Informe del Cabildo y del Ayuntamiento sobre la Hermandad de la	

ermita de Santa Justa y Rufina.. . . .	226
De la honestidad de personas y trajes de los cibdadanos de Sevilla, de doce judicaturas ó casas de Audiencia y de otras muchas cosas que hay en la real cibdad de Sevilla dignas de perpétua recordación, por Peraza.	242
Colegio de Santo Tomás.	248
Enterramiento de D. Fernando Colón.	249
El Dr. Constantino de la Fuente, canónigo Magistral de Sevilla: pormenores de su oposición.	251
Noticias y apuntes para la historia de la Catedral de Sevilla, toma- das de su Archivo, por D. Francisco Collantes de Terán. . . .	269
Solado de la Iglesia.	269
Sagrario del altar mayor.	271
Capilla de San Andrés (del templo antiguo).	276
Sala Capitular.	278
Capilla de San Hermenegildo ó del cardenal Cervantes y retablo de San José.	280
La custodia de Juan de Arfe y documentos relativos al mismo. . . .	282
Custodia pequeña.	295
Tribunal del Santo Oficio.	296
Toros y cañas.—Asistencia del Cabildo á estas fiestas.	297
Excomunión de los Curas de la ciudad de Écija.	303
Carta dirigida por el Cabildo á D. Luís de Guendica, Capitan gene- ral de las costas de Andalucía, sobre el cautiverio de su hijo. . .	304
Privilegio que concedió la Ciudad de Sevilla al Monasterio de Nues- tra Señora de las Cuevas para cerrar los caminos que atraves- ban sus tierras.	305
Documentos curiosos y noticias para la historia de la Catedral de Sevilla.—Privilegio rodado del rey D. Alonso X, cediendo al obispo de Segovia D. Remondo la torre y heredades de Gua- diamar (Sanlúcar la Mayor).	333
Otro del mismo Rey haciendo donación de fincas en Sanlúcar, Al- baida, etc.	337
Indulgencias concedidas en 1440 y 1445 con motivo de la obra. . .	338
Cartas del emperador Carlos V para la saca de piedra.	339
Privilegio para tener un barco grande con objeto de conducir la piedra.	341
Muelle de Sevilla.	342
Templo antiguo.—Capilla de San Nicolás.	343

Capilla de San Esteban.	344
Capilla de San Jorge.. . . .	345
Capilla de San Márcos.	347
Visita á la Catedral del Embajador de Inglaterra.	347
Fuegos de artificio en la <i>Giralda</i>	348
Iglesias filiales.—Dote de la parroquia de Santa Cruz.	350
Id. de la de Santa María la Blanca.	351
Versos á la Inmaculada Concepción.. . . .	353





COPLAS EN HONRA DE MARIA SANTÍSIMA

SEÑORA NUESTRA, EN EL ADMIRABLE Y DULCE MISTERIO DE LA CONCEPCIÓN (1)

Augustísima María
pura, santa, inmaculada,
del cielo reina jurada,
alba del eterno día:
sed mi norte, sed mi guía,
para que pueda decir
y en algún modo aplaudir
de tu limpia concepción,
lo poco que el corazón
ha podido concebir.

Bien conozco, Virgen pura,
que el quererte definir,
es más que intentar medir
á todo el cielo su altura;
pues no hay para tí mensura
ni elogio el más superior
que no te sea inferior,
cuando sabemos que en tí
echó Dios, dígolo así,
por la medida mayor.

Los ingenios con gran arte

todo es compararte á todo,
por ver si así en algún modo
pueden llegar á elogiarte:
más al querer compararte
no encuentra pié la razón,
siendo tu eterno blasón
desde tu primer instante,
y no tener semejante
ni admitir comparación.

Te comparan á la rosa
ó á la cándida azucena,
ó á la hermosa luna llena,
ó á la palina victoriosa;
y por fin, no hay cosa hermosa
á que no te comparemos
ó que no te la apropiemos;
más eres tan elevada,
que todo viene á ser nada
porque es más lo que creemos.

Es lo dicho tan constante,
que al verte así concebida

(1) Se han copiado del original que existe, sin nombre de autor, en el Archivo de la Catedral. Legajo de papeles curiosos del s^{glo} XVIII. El M. de J. de los C.

callara toda mi vida
por no errar todo un instante:
pero jurando de amante,
me atreveré con audacia
á intentar con eficacia
bosquejar tus perfecciones,
y aunque será con borrones
creo te hará mucha gracia.

Tu Hijo, y tu Dios amante,
en tu limpia concepción,
de toda tu perfección
hizo un compendio elegante:
pues desde el primer instante
quedaste tan endiosada,
tan sobre todo elevada,
que después de solo Dios,
sabemos sois sola vos
á quien no le falta nada.

El original sagrado
por donde fuiste copiada,
fué la Deidad Encarnada
de quien eres fiel traslado:
dése pues por avisado
todo el mundo en general,
y con tesón sin igual
te aclame reina escogida,
sin pecado concebida
más no sin original.

Tan santa en tu Concepción
y tan rica te contemplo,
como el más augusto templo
del divino Salomón:
por eso en tu formación
puedo con verdad decir,
que se vieron competir
su amor, poder y saber,
pues no tuvo más que hacer
porque no hay más que pedir.

Madre de Dios, y sin gracia,
es cosa tan disonante,

que ni aun solo en un instante
pudo caber tal desgracia:
veo aquí la ineficacia
de la duda mal oída,
ó la cuestión reducida
que ha de ser una de dos,
ó no sois Madre de Dios
ó en gracia sois concebida.

Hija de Joaquín y Ana
que lo sois no lo negamos,
y de hecho nos gloriamos
seas puramente humana:
mas eres tan soberana,
que la gracia madrugó
y por hija te adoptó
en el punto de tu ser,
para poder ofrecer
tal madre al que te eligió.

En su gracia nuestro Dueño
Hombre y Angel crió Dios,
y con ser su Reina vos
fué superior el empeño.
Y como en su desempeño
le iba á tu Hijo su honor,
miró por su pundonor
y así á todo satisfizo,
pues con ser Dios quien te hizo
no te pudo hacer mejor.

En sí quiso Dios hacer
¡oh purísima María!
con alta sabiduría
reseña de su poder.
Gloria fué de su saber
el formarte tan hermosa,
tan bella, tan prodigiosa,
que tu beldad nos hechiza,
porque fué cosa precisa
que fueses la más preciosa.

Sois más pura que mil cielos,
hermosa más que mil soles,

pues tus bellos arreboles
fueron de Dios los desvelos;
sus amorosos anhelos
se empeñaron con exceso,
en probar con el suceso,
que el ser Tú digna morada
de la Deidad Encarnada
se caía de su peso.

De gracia y de gracias llena
eres, y de inmensos dones,
que te dió Dios á millones
porque fueses sobre—llena.
Nuestra maldición fué agena
de sola tu Concepción,
porque en aquella ocasión
viéndote tan espaciosa,
tan triunfante y tan graciosa
te echó Dios su bendición.

Mil bendiciones te den
los moradores del cielo,
y con amoroso celo
los de la tierra también.
Yo te doy el parabién
Madre y Virgen singular,
porque llegaste á lograr
ser por la Gracia Divina,
la cosa más peregrina
de cuanto Dios pudo obrar.

Uno y otro Testamento
Viejo y Nuevo, por tu gracia
abogan por eficacia,
y no sin gran Sacramento.
Esther en su valimiento
y San Pablo en su sentencia,
publican con evidencia,
que ambos Testamentos son
testigos de tu excepción
por especial providencia.

En Esther la reservada
por privilegio del Rey,

de la común pena y Ley
eras tñ significada.
Luego el ser tú preservada
por privilegio Real
de la común ley fatal
es cierto, y siempre lo fué,
punto ménos que de fé
y en sentido literal.

Pecó Adán, y en él pecamos
como San Pablo afirmó,
y á tí ¡oh Virgen! no tocó
la culpa porque lloramos
antes si bien reparamos
la sentenc'ia que escribió,
con tal arte la formó,
que te eximió á tí ¡oh María!
la misma ley que decia
el mundo en Adán pecó.

Concurrió á tu formación
la gracia y natura'za,
aquella con gran largueza,
ésta con gran atención.
Pues al ver que la ocasión
tenía de mano armada,
la gracia muy empeñada,
con atenta cortesía,
le cedió la primacía
y la sirvió de criada.

Sirvió lo que fué preciso
para el sér de criatura;
aunque purísima, pura,
en lo demás nada hizo.
Salióse con cuanto quiso
la gracia, en tu Concepción,
pues siendo la formación
para ser Madre del Rey,
debistes ser de la Ley
honra, lustre y excepción.

No puede el sol competir,
ni aunque las claras estrellas

fueran soles todas ellas,
llegaran á tu lucir.
Ni se podrá definir
el divino resplandor,
ni el purísimo candor
que se te dió por Jesús;
sólo el autor de la luz
comprendió tal primor.

Si de estrellas coronada
y toda de sol vestida
fuiste ¡oh Virgen! concebida,
luégo fuiste inmaculada,
la hilación está fundada
en la razón natural;
la culpa es sombra fatal,
luego en tu primer instante
tan lucido y radiante
no pudo haber sombra tal.

Toda bella y toda hermosa
eres en tu Concepción,
como la buena opinión
según San Ambrosio glosa.
Y su gloria es misteriosa,
pues según ella, diré,
que la otra opinión se fué,
pues la opinión en que estamos,
por instantes esperamos
pase de opinión á fé.

El terrenal Paraíso
no vió el estrago fatal
del diluvio universal,
porque Dios así lo quiso.
Luego es en tí más preciso
fueses lugar reservado
del diluvio del pecado,
pues para tu eterno gozo
eres paraíso hermoso
de todo un Dios humanado.

Allá el Arca de Noé
las aguas no la anegaron,

a lo alto la elevaron
y siempre se estuvo en pié.
Esto fué mostrarnos que
á tí arca misteriosa,
de Dios viviente cazorra,
no anegó la original
inundación general,
y salistes victoriosa.

¿Mancha en tí? ¡Jesús María!
¿Manchada tú? ¡ni un instante!
siendo más que disonante
á tu gran soberanía.
Y si nó ¿qué se diría
de Dios y de su poder,
pues que pudiendo escoger
Madre, como era debido,
te escogió aunque habiendo sido
esclava de Lucifer?

Para habitación Real
de la Deidad Encarnada,
fuiste al eterno ideada
sin nuestra marca fatal.
Es consecuencia formal,
porque si esto así no fuera,
la sierpe astuta dijera:
esta casa al fabricarla
primero entré yo á habitarla
que el Dueño para quien era.

Luego en ser tú concebida
en gracia, como lo fuiste,
perdió el demonio un buen chiste
contra el autor de la vida.
Pues su arrogancia atraída
con su descaró feroz,
pudiera decir de vos
y con verdad lo diría,
primero fué esclava mía
la que es ya Madre de Dios.
Mas porque no fuera así,
tu Hijo, y tu Dios amante,

desde tu primer instante
obró prodigios en tí:
Esto fué mirar por sí,
y usando de su largueza,
te adornó de tal pureza,
te formó tan sin lunar,
que antes que él pudiese hablar
le quebrastes la cabeza.

Fuistes, fuistes redimida
como así es verdad de fé,
pero no se infiere, que
fuiste en culpa concebida.
Pues el autor de la vida
porque redimida fueses
mejor que al hombre mil veces,
si al hombre lo redimió,
fué porque en Adán cayó,
y á tí porque no cayeses.

Que la gracia de tu Hijo
fué plenísima, es de fé,
y que la tuya así fué,
San Gerónimo lo dijo.
De esta sentencia colijo
que al ver ceñidas tus sienes
con tan riquísimos bienes,
dirán todos á una voz,
sólo te falta ser Dios,
todo lo demás lo tiene.

Después del gran Sacramento
que venera nuestra fé,
tu Concepción limpia fué
el más grandioso portento.
Creo sería el intento
de Dios, el calificar
y como ejecutoriar
tu hidalguía, y que se lea
en aquella blanca oblea
del misterio del altar.

Allí en comida nos dió
la carne Deificada,

pura, santa, inmaculada,
que en tu tálamo vistió.
De lo cual infiero yo
fué tu limpieza extremada,
pues la deidad encarnada
se vistió gala tan bella,
que pudo hacer gala de ella
para darla consagrada.

Consta á todos tu pureza,
pues este divino sol
como sagrado crisol
saca en limpio tu limpieza.
Y sepan que tu belleza
es y fué tan singular,
por no tener qué tildar,
pues toda hermosa no fueras
si el tilde ó lunar tuvieras
de haber tenido lunar.

Forma de Dios te llamó
el ingenio de Augustino,
pues de elogio tan divino
dignísima te juzgó.
Por esto dijera yo,
que en haber dado á entender
en tu purísimo sér
tan peregrina beldad,
halló forma de Deidad
para darse á conocer.

Los nueve coros sagrados,
al verte en aquel instante
tan Divina, tan brillante,
quedaron más que admirados.
Y en dulcísimos trinados
cantaron todos á una:
hermosa como la luna,
bella aurora en tu arbol,
escogida como el sol,
y en todo como ninguna.

De aquel tu primer candor
con empeño sin igual

es el mundo universal
singular proclamador.
Prueba de su fino amor
es el culto que hoy se ve,
que es mayor que nunca fué,
pues para su devoción
es tu pura Concepción
más que misterio de fé.

En siendo tu Concepción
misterio de fé adorado,
se verá el culto elevado,
pero no la devoción.
Esto no es ponderación,
pues llegó ya á tal alteza
el punto de tu pureza,
que no puede más subir
porque no hay más que pedir
ni al amor, ni á la fineza.

Para tus custodios fueron
mil ángeles destinados,
y los que fueron nombrados
por dichosos se tuvieron.
Luego al instante vinieron,
y desde el punto y la hora
en que fuistes como aurora
concebida, te guardaron,
te sirvieron, te adoraron,
como á su reina y señora.

Paraíso de Granadas
eres en tu Concepción,
y es porque ellas solas son
las que nacen coronadas.
Ellas nos dan dibujadas
tus augustas perfecciones,
tus imperiales blasones,
pues como en tí se adunaron
las gracias, te coronaron
con innumerables dones.

Sólo te resta á mi amor
que para tu eterna gloria

se impresione en mi memoria
de tus gracias la mayor.
Fué de tu gracia el primor
aquel tu amor tan gracioso,
tan continuo y fervoroso
desde que tuviste alma;
por eso es tuya la palma
y eres gloria de tu esposo.

Desde que tuviste ser
fué tu obrar sin semejante,
pues desde el primer instante
comenzaste á merecer.
Sólo Dios pudo entender
lo que obraste en este punto,
siendo dignísimo asunto
de toda la admiración,
al ver que en tu Concepción
fuiste de Dios fiel trasunto.

En aquel primero instante
Dios se te dió á conocer,
y tú te diste á entender
como finísima amante.
Fué al í tu amor tan flamante,
que excedió en muy muchos gra-
al de los más abrasados [dos
serafines, porque Dios
os hizo su reina á vos,
y en ellos al fin son criados.

En fin fué tu Concepción
tan Pura, tan Radiante,
que excediste en un instante
mil siglos de admiración.
Eres glorioso blasón
de la Exce'sa Magestad,
tanto, que si en la Deidad
envanecerse cupiera,
no dudo se envaneciera
complacido en tu beldad.

De gracia, gracias y dones
eres un mar insondable,

y así, Señora, no es dable
apurar tus perfecciones.

Disimulad mis borrones
que ya es preciso cesar,
diciendo sin ponderar
que en asunto de elogiarte,
solo el que supo criarte
puede dignamente hablar.

¡Oh Virgen, Reina Imperial:
pues en gracia concebida
fuiste de Dios elegida
Madre del Rey celestial,
librame de todo mal
y asiste á mi devoción,
que aclama tu Concepción
sin pecado original.

Si el Señor á gloria tal
te elevó con tanto amor,
que fueses de su favor
dispensará universal,
librame de todo mal
y asiste á mi devoción,
que aclama tu Concepción
sin pecado original.

Todo el mundo en general
os cante con alegría,
sois concebida, María,
sin pecado original.

Si Dios, legislador, pudo
dar á la ley excepción,
y hacer que en la Concepción,
fuéseis la vara sin nudo,
armada estais con escudo
de exenta en la ley penal;

sois concebida María
sin pecado original.

Si en gracia con su poder
á los ángeles cayó,
Dios lo mismo ejecutó
en vuestro primero ser;
que así quiso disponer
vuestro claustro virginal;
sois concebida María
sin pecado original.

Si vos fuisteis decretada
ante toda criatura,
ya quedásteis, Virgen pura,
de la culpa preservada
Para cerrarle la entrada
á la serpiente infernal,
sois concebida María
sin pecado original.

Si en el diluvio se vé
que á todo el mundo anegó,
y no obstante se salvó
solo el arca de Noé,
verdadero anunció fué
que sois arca celestial:
sois concebida María
sin pecado original.

Si viendo Moisés que ardía
la zarza, no se quemó,
que la culpa no os tocó
confiesa la Iglesia pía?
porque Dios que os protegía,
os libró de incendio tal,
sois concebida María
sin pecado original.